

***INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE
SOBRE EL PROYECTO DE ESCISIÓN PARCIAL
MEDIANTE EL TRASPASO DE TRES PLANES
DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL DE
LIBERTY SEGUROS INTEGRADOS EN
FINECOPENSION EPSV INDIVIDUAL A
GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, EPSV***

INFORME CORRESPONDIENTE A 24 de mayo de 2024

El presente documento está contenido en las hojas de papel de protocolo del Instituto de Actuarios Españoles de la hoja serie que se detalla en el pie de cada hoja.

Madrid a 4 de junio de 2024

ÍNDICE

1. FINALIDAD DE ESTE INFORME	4
2. RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATANTE	6
3. ÉTICA PROFESIONAL V CONTROL DE CALIDAD	6
4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	6
5. TRABAJOS A REALIZAR Y ALCANCE	8
6. PROCEDIMIENTOS Y HALLAZGOS	8
7. CONCLUSIÓN	35
8. INDEPENDENCIA	36

1. Finalidad de este informe

El presente Informe de Experto Independiente sobre el Proyecto de Escisión Parcial y de Integración (el “Informe”) se emite como resultado del trabajo de experto independiente que, con fecha 30 de mayo de 2024 nos ha sido solicitado por Generali Previsión Individual, EPSV (en adelante, “Generali EPSV” o “Entidad Destino”), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, en relación con el Proyecto Común de Escisión Parcial de parte de los planes de previsión social individual de Finecopension EPSV Individual (en adelante, “Finecopension EPSV” o “Entidad Origen”) y de integración en Generali EPSV (el “Proyecto”) de fecha 30 de mayo de 2024.

El Proyecto se presenta en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de las EPSVs el 30 de mayo de 2024 con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, especialmente en su artículo 37.2, en el Decreto 203/2015 del Departamento de Hacienda y Finanzas de 27 de octubre, especialmente en su artículo 19 y demás normativa concordante.

El Proyecto será sometido a la ratificación de las Asambleas generales de ambas EPSVs con los requisitos y formalidades establecidos en la normativa aplicable y en sus estatutos.

El Informe revisa la existencia de determinada documentación requerida, a modo de evidencias sobre la adecuación del proceso de escisión de alguno de los planes de una EPSV y movilización de éstos a otra EPSV, según se trata en el Decreto 203/2015 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012 de 23 febrero de Entidades de Previsión Social Voluntaria (“EPSV” en adelante) y va dirigido a:

1. La Junta de Gobierno de Finecopension EPSV, como EPSV de donde salen los planes que se escinden.
2. Al Gobierno Vasco como ente Supervisor de las EPSVs.
3. A la Junta de Gobierno de Generali EPSV, como entidad de destino de los planes de previsión social que se escinden.

La presente revisión de documentación ha sido realizada por Jesús Pérez Pérez, actuario independiente colegiado número 2268 del Instituto de Actuarios Españoles a solicitud de la Junta de Gobierno de Finecopension EPSV como entidad saliente de los planes que se escinden, del Gobierno Vasco como ente Supervisor de las EPSVs, y de Generali EPSV como entidad de destino de los planes, y está referido al análisis, que a continuación se realiza, según se ha solicitado, referido a 31 de diciembre de 2023 y a 24 de mayo de 2024 (fecha a la que se refieren las cifras de balance, patrimonio, valor liquidativo, nº de socios, etc. del Proyecto aprobado por las Juntas de Gobierno de las EPSV saliente y entrante el 30 de mayo de 2024, y que se toma como referencia para los análisis objeto de este Informe,

por ser la fecha más cercana a la fecha efectiva de escisión. Se asume que dichas cifras pueden variar desde la fecha objeto de análisis en el presente Informe hasta la fecha efectiva de escisión (-01/07/2024-). No se realiza análisis alguno respecto del traspaso final a realizar el 1 de julio de 2024.

El objeto del Informe es facilitar que las Juntas de Gobierno de la EPSV de donde salen los tres planes de previsión social de Liberty, Finecopension EPSV, y la entrante, Generali EPSV, puedan realizar sendas elevaciones y, en su caso, aprobaciones, por sus respectivas Asambleas Generales y puedan cumplir con lo indicado, en especial, con:

- i.* El artículo 37.2 de la Ley de EPSVs referido a la escisión parcial. El caso presente se ajusta a una escisión parcial mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de la EPSV.
- ii.* Otros artículos de la Ley de EPSVs que afectan a la escisión parcial: artículos 15.2.f), 46, 48.3.e), 51.2, 68.3.g) y 73.3.
- iii.* El artículo 51 del Reglamento de EPSVs: “[...] En los supuestos de fusión y escisión la EPSV absorbida o escindida deberá remitir a la EPSV absorbente o receptora de la escisión todos los datos señalados en el párrafo 1 anterior, de sus socios y beneficiarios afectados por la citada absorción o escisión [...]”.

Otros artículos del Reglamento de EPSVs que afectan a la escisión parcial como el 19, el 98 y el 104.

Para dar cumplimiento a las anteriores exigencias regulatorias, y desde el punto de vista de análisis del proceso de escisión parcial, se ha llevado a cabo el presente trabajo.

El desarrollo de este trabajo se ha basado en la normativa legal vigente de EPSVs y en las explicaciones y documentación que han aportado las EPSVs involucradas en la Operación de Escisión Parcial, sin haber sido más allá contrastada, por lo que, si la información a analizar tuviese que ser otra, o el contexto vigente fuese distinto, las conclusiones podrían ser diferentes.

Si bien estas informaciones se suponen fidedignas, no se puede garantizar la exactitud de estas y no se podrá aceptar ninguna responsabilidad, por algún error, omisión o inexactitud de las informaciones relacionadas en este Informe o en documentación adicional.

El contenido de este Informe es único, por lo que debe ser leído íntegramente si se pretende comprender el verdadero sentido y significado de este ya que de su lectura parcial o de partes aisladas del mismo pueden obtenerse impresiones o conclusiones erróneas.

Este Informe ha sido realizado con el propósito de dar cumplimiento a la legislación vigente y es para uso exclusivo de la Junta de Gobierno de la EPSVs de origen, Finecopension EPSV, del Gobierno Vasco y de Generali EPSV, como EPSV de destino de los planes que se movilizan, y su contenido y las opiniones que contiene, no pueden ser modificados, vendidos o incluso proporcionados, en su conjunto o en parte, a ninguna otra persona o entidad sin el previo consentimiento escrito del actuario autor del Informe. En ningún caso, se asume responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los

destinatarios de este Informe que puedan acceder al mismo sin el consentimiento escrito previo del autor.

Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las obligaciones de publicidad y del derecho de los socios de ambas EPSV a obtener una copia de este Informe.

2. Responsabilidad de la parte contratante

La Dirección de la administración y gestión de Finecopension EPSV, y de Generali EPSV han confirmado que los procedimientos acordados para la realización de este Informe son adecuados para la finalidad del encargo. La Dirección de la Entidad de origen, Finecopension EPSV, y de destino, Generali EPSV, son asimismo responsables de la documentación sobre la que se aplican los procedimientos acordados. De igual forma, los destinatarios del Informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

3. Ética profesional v control de calidad

En la elaboración del Informe se han cumplido los requerimientos de ética del Código de Conducta Profesional emitido por la Asociación Actuarial Europea en vigor desde 1 de enero de 2021.

4. Antecedentes y justificación

El objeto del presente Informe encargado por las entidades afectadas: Finecopension EPSV, como entidad de origen de los planes escindidos, y cuyo socio promotor es Fineco Sociedad de Valores, S.A. (en adelante “Fineco SV”)y, por Generali EPSV, que es la entidad de destino de los planes escindidos y que está gestionada por Generali España, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, es realizar una auditoría externa del proceso de movilización de fondos procedentes de tres planes de previsión social individual de Liberty Seguros integrados en Finecopension EPSV, administrada por Fineco SV, y con destino a Generali EPSV. En concreto los planes que se escinden son:

- a. Plan de Previsión Social Individual Liberty Conservador (1900011).
- b. Plan de Previsión Social Individual Liberty Equilibrado (1900010).
- c. Plan de Previsión Social Individual Liberty Dinámico (1900008).

Una vez incorporados los 3 planes de Liberty procedentes de Finecopension EPSV a Generali EPSV, ésta constará de 7 planes:

- a. Generali Renta Fija Mixta, PPI.
- b. Generali Renta Variable Mixta, PPI.
- c. Generali Renta Fija Corto Plazo, PPI.
- d. Generali Renta Variable, PPI.
- e. Plan de Previsión Social Individual Liberty Conservador.
- f. Plan de Previsión Social Individual Liberty Equilibrado.
- g. Plan de Previsión Social Individual Liberty Dinámico.

Según se establece en el Proyecto, la razón que justifica la operación reside en que el pasado 15 de junio de 2023, el Grupo Generali firmó un acuerdo para la adquisición de las operaciones de Liberty Seguros en España, Portugal e Irlanda, transacción que obtuvo la aprobación por parte de los reguladores -y por tanto se hizo efectiva-, el 31 de enero de 2024. Como resultado de dicha operación corporativa, Generali ha comunicado a Fineco SV su intención de trasladar a su EPSV Individual, Generali EPSV, los PPSI que se integraron en Finecopension EPSV en el momento de la fusión por absorción con Liberty Previsión, EPSV. Dicho traslado se realiza, por tanto, a través de la escisión parcial de Finecopension EPSV y el traspaso por sucesión universal a Generali EPSV de los socios y activos afectos de los planes mencionados, asignando en todos los casos a los socios y beneficiarios los derechos económicos, reservas o provisiones técnicas.

Según se indica en el Proyecto, la fecha a partir de la cual las operaciones de Finecopension EPSV deben entenderse realizadas o producidas a efectos contables por Generali EPSV, será el 1 de julio de 2024. En todo caso, la eficacia de la operación está condicionada a que los órganos de gobierno de las EPSVs adopten los acuerdos necesarios para la formalización del Proyecto.

De acuerdo con el Proyecto, la operación propuesta no comportará una alteración del régimen de derechos y obligaciones de los socios y beneficiarios de las EPSVs y según detalla el Proyecto, la operación tampoco presenta ninguna incidencia significativa:

- No tiene impacto en la composición de los órganos de gobierno de las EPSV intervinientes;
- No se proponen modificaciones en los estatutos de las EPSV intervinientes;
- No se estima ningún impacto de género ni en la responsabilidad social empresarial de las EPSV intervinientes.

De acuerdo con la información recogida en el Proyecto, el punto de partida considerado por las Juntas de Gobierno como valor del patrimonio aportado por Finecopension EPSV a Generali EPSV es el que figura en los balances analizados a 24 de mayo de 2024. La valoración del patrimonio aportado se ha llevado a cabo a partir del método del Valor Teórico Contable (“VTC”). Dicho método se basa en la estimación del valor en función de su patrimonio neto, entendiendo éste como la diferencia entre sus activos y sus pasivos, registrados a valor contable. El VTC se trata de un enfoque estático que considera los activos y pasivos invertidos en el momento de la valoración a su valor registrado. El VTC se obtiene de las cuentas anuales auditadas. Adicionalmente, el VTC se considera un método de valoración adecuado para

aquellas entidades en las que sus balances reflejen sus activos y pasivos valorados a precios de mercado, como es el caso de Finecopension EPSV.

La utilización de dicho método supone tomar como valor del patrimonio objeto de análisis el que resultaría de liquidar los activos netos de Finecopension EPSV a 24 de mayo de 2024.

5. Trabajos a realizar y alcance

El presente Informe consiste en:

- A. Revisar la documentación del proceso de movilización y verificación de su adecuación a la normativa legal y fiscal mediante la revisión del informe de escisión acordado por las Juntas de Gobierno de las EPSVs saliente y entrante;
- B. Revisar las carteras de inversión de los planes de previsión que se traspasan consistente en analizar que las carteras de inversión cumplan con la política de inversión de cada plan y que el agregado sume a fecha 24 de mayo de 2024, que es la fecha encargada de toma de efecto de este apartado de la revisión y que se toma como referencia por ser la fecha más cercana a la fecha de efecto de la escisión.
- C. La revisión financiera de balances, patrimonios, número de socios, etc. de los planes que se traspasan, a cierre de 2023, sobre las auditorías contables existentes de cada EPSV;
- D. Forma de realización del traspaso de patrimonio.

6. Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos, así como el alcance en relación al trabajo acordado en el apartado anterior número 5. *Trabajos a realizar*, han sido los siguientes:

- A. Revisar la documentación del proceso de movilización y verificación de su adecuación a la normativa legal y fiscal mediante la revisión del informe de escisión acordado por las Juntas de Gobierno de las EPSVs saliente y entrante.**
 - 1) La información remitida por Finecopension EPSV sobre los tres planes a movilizar desde Finecopension EPSV ha sido la siguiente:

- a. 21ESTATUTOS DE FINECOPENSIÓN EPSV
INDIVIDUAL_28042023_firmado-signed-signed
- b. 2404_ANEXO al acta de la JG FINE 16042024_DPI_v1_firmada
- c. 240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopenion EPSV Individual_vf
- d. 240524_Balances PPSI_PCL_PEL_PDL
- e. EPSVs_04_Cartera_20240524
- f. 20240524_Carteras PPSI_IRV
- g. 20240524_Listado de socios y derechos consolidados.xlsm
- h. 20240524_VL y participaciones diario
- i. CCAA Finecopenión EPSV 2023_VDEF_20230425
- j. CUENTAS ANUALES 2023 - GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, EPSV
- k. Informes cartera Finecopenion Diciembre 2023
- l. Informes cartera Finecopenion Marzo 2024
- m. REGLAM PPS LIBERTY CONSERVADOR GV 16042024_firmado
- n. REGLAM PPS LIBERTY DINAMICO GV 16042024_firmado
- o. REGLAM PPS LIBERTY EQUILIBRADO GV 16042024_firmado

OPINIÓN: la información remitida por la EPSV saliente de los planes a escindir al revisor externo del proceso de escisión ha sido suficiente para realizar este trabajo de procedimientos acordados que pretende revisar el proceso de escisión de los tres planes entre EPSVs.

2) La información remitida por Generali respecto de la EPSV de destino ha sido:

- a. Estatutos sociales de Generali EPSV
- b. Auditoría de cuentas de Generali EPSV a 31-12-2023

OPINIÓN: la información remitida por la EPSV de destino de los planes a escindir al revisor externo del proceso de escisión ha sido suficiente para realizar este trabajo de procedimientos acordados que pretende revisar el proceso de escisión de los tres planes entre EPSVs.

La evidencia respecto del cumplimiento de la autorización requerida anterior aparece en el documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopenion EPSV Individual_vf” apartado 2, página 4 se indica:

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

El pasado 15 de junio de 2023, el Grupo Generali firmó un acuerdo para la adquisición de las operaciones de Liberty Seguros en España, Portugal e Irlanda, transacción que obtuvo la aprobación por parte de los reguladores -y por tanto se hizo efectiva-, el 31 de enero de 2024.

Como resultado de dicha operación corporativa, Generali ha comunicado a Fineco SV su intención de trasladar a su EPSV Individual, Generali Previsión Individual, EPSV (en adelante “Generali EPSV”), los PPSI que se integraron en Finecopension EPSV en el momento de la fusión por absorción con Liberty Previsión, EPSV:

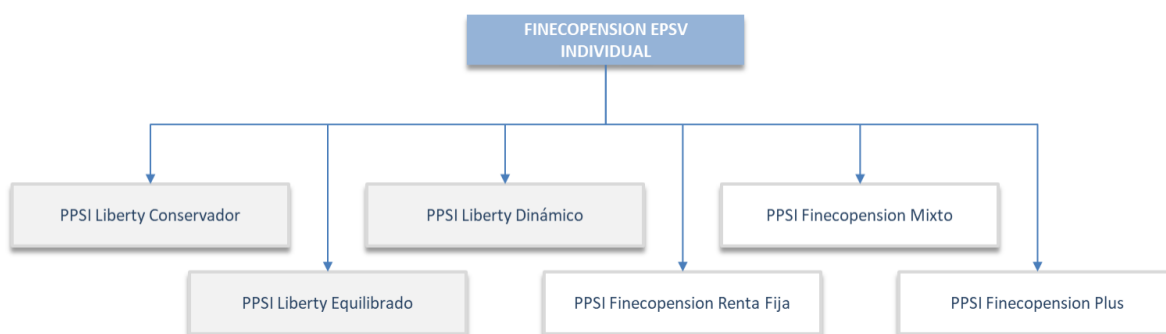
Denominación PPSI	Número clave PPSI Gobierno Vasco
PPSI Liberty Conservador	1900011
PPSI Liberty Equilibrado	1900010
PPSI Liberty Dinámico	1900008

Dicho traslado se realizará a través de la escisión parcial de Finecopension EPSV y el traspaso por sucesión universal a Generali EPSV de los socios y activos afectos de los planes mencionados, asignando en todos los casos a los socios y beneficiarios los derechos económicos, reservas o provisiones técnicas.

OPINIÓN: la información remitida por las EPSVs saliente y entrante al revisor externo del proceso de escisión ha sido suficiente para realizar este apartado del trabajo de procedimientos acordados que pretende revisar el proceso de escisión de los tres planes entre EPSVs.

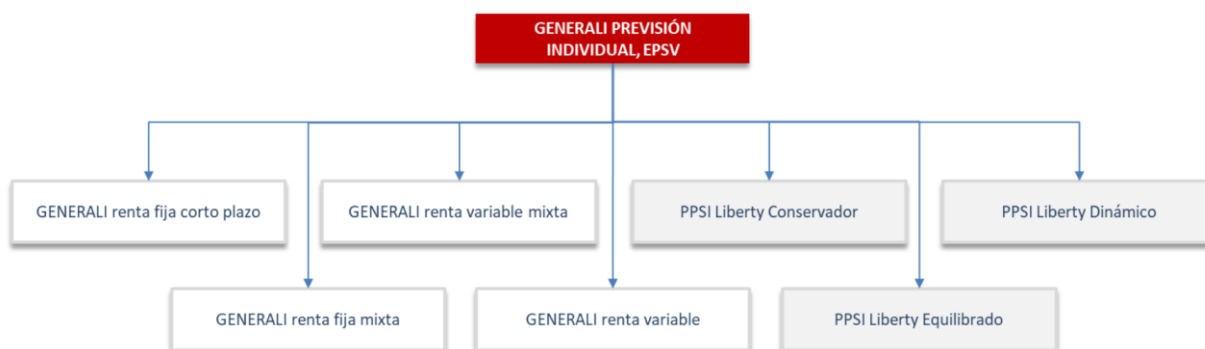
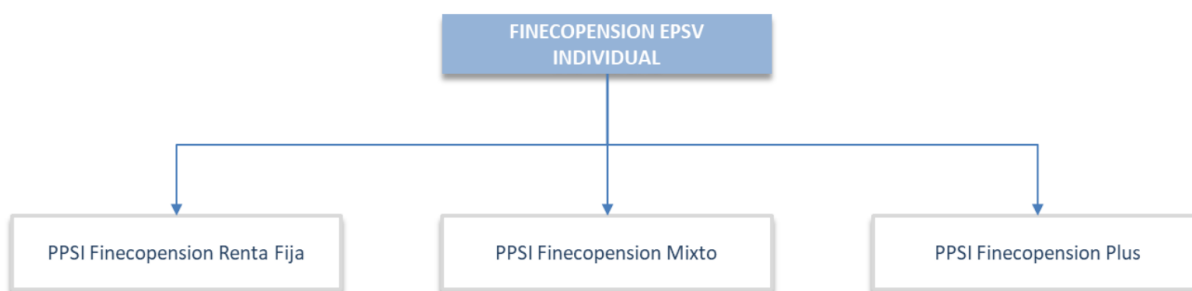
3) Descripción de la estructura de las EPSVs saliente y entrante antes y después de la escisión de los tres planes son:

Antes de la escisión:





Situación tras la escisión:



OPINIÓN: la información remitida por las EPSVs saliente y entrante al revisor externo del proceso de escisión ha sido suficiente para realizar este apartado del trabajo de procedimientos acordados que pretende revisar el proceso de escisión de los tres planes entre EPSVs.

- 4) Respecto del análisis previo de los riesgos de la movilización de planes entre EPSVs, en el documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf” apartado 3, página 7, se indica que la escisión proyectada no comportará una alteración de las obligaciones contraídas frente a terceros dado que, como consecuencia de ésta, Generali EPSV adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes:

3. INCIDENCIA DE LA ESCISIÓN EN EL RÉGIMEN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS Y BENEFICIARIOS, LAS EPSV IMPLICADAS Y EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS FRENTE A TERCEROS

La escisión proyectada no comportará una alteración sustancial del régimen de derechos y obligaciones de los socios y beneficiarios de Finecopension EPSV ni de Generali EPSV, en la medida que:

- los planes de previsión individuales que salen de Finecopension EPSV (junto con sus correspondientes reglamentos), se integrarán en Generali EPSV en idénticos términos, procediéndose con posterioridad a las adaptaciones correspondientes a la nueva situación en dichos reglamentos.
- los socios de las EPSV que causen baja antes de la inscripción registral tendrán los derechos que para el caso de baja voluntaria se establece en los estatutos de dichas EPSV, no perdiendo por razón de la escisión los derechos que tuvieran establecidos dichos supuestos.
- el traslado de los planes entre las dos entidades es fiscalmente neutro para los socios integrados en ellos.

Asimismo, la escisión proyectada no comportará una alteración de las obligaciones contraídas frente a terceros dado que, como consecuencia de ésta, Generali EPSV adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes.

OPINIÓN: la escisión proyectada, al menos en el momento que se materialice, no supondrá cambios en los derechos y obligaciones de los socios y beneficiarios de las EPSVs saliente y entrante, puesto que la movilización es neutra fiscalmente y se mantienen las condiciones de política de inversión prevista así como de los gastos de administración de cada plan escindido.

- 5) En el apartado 4. *Análisis económico* del documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf” en la página 13, se analizan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social, el número de participaciones y los valores liquidativos de cada parte alícuota a la fecha de análisis acordada (24/05/2024), de los planes que se van a traspasar de Finecopension EPSV a Generali EPSV:

Datos a 24/05/2024			
Denominación PPSI	Provisiones técnicas (€)	Participaciones	Valor Liquidativo
PPSI Liberty Conservador	578.191,14	74.663,44	7,74
PPSI Liberty Equilibrado	426.217,82	38.849,37	10,97
PPSI Liberty Dinámico	991.263,20	72.102,42	13,75

OPINIÓN: Se ha procedido a revisar los importes informados a partir de la información recibida de Finecopension EPSV sobre el valor liquidativo, número de participaciones y provisiones técnicas de cada plan escindido. En comparación con las cifras informadas en el informe de auditoría de Finecopension EPSV a 31-12-2023 son importes coherentes en cuanto a su evolución considerando los informados con fecha 24-05-2024 y las políticas de inversión de cada plan a escindir de la EPSV.

- 6) Respecto del análisis de las carteras de inversión informadas por Finecopension EPSV de cada plan a escindir, a fecha 24/05/2024, según se indica en la página 13 del documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf”, son las siguientes:

C40FEC		20240524							
Suma de C40EFP				C10TIP	C40COD	C10NBR			
				EPV	PDL	PEL			
				PCL	PDL	PEL			
				PLAN LIBERTY	PLAN LIBERTY	PLAN LIBERTY			
DES_TIPOLOGIA_JTG	DES_PRODUCTO_JTG	C07NBR	C07ISI	CONSERVADOR EPSV	DINAMICO EPSV	EQUILIBRADO EPSV			
DERIVADOS	Productos Derivados-Futuros	FUTURO EUREX S/EUROSTOXX VTO.15.06.2024	DE000C6XKBW6		0,00				
		FUTURO EUREX S/MSCI WORLD VT.21.06.2024	DE000C6FTDY6		-73,75				
		FUTURO EURO FX CURR FUT VTO 17.06.2024			-518,58				
	Productos Derivados-Opciones Put	PUT E-STOXX 50 VTO 21.06.2024 A 3900	DE000C6EXLQ0					-8,00	
Total DERIVADOS					-592,33			-8,00	
LIQUIDEZ	Cuenta Corriente_Eur			50.897,01	69.852,30			60.148,04	
	Cuenta Corriente_USD	(en blanco)	(en blanco)	6.888,34	31.824,41			14.634,45	
Total LIQUIDEZ				57.785,35	101.676,71			74.782,49	
RENDA VARIABLE	Participacion Fondos Inversion	PART. DB X-TRACKERS MSCI WORLD ETF (DR)	IE00BJOKDQ92	28.998,72	92.232,04			11.982,11	
		PART. FINANCIALS CREDIT FUND FI -X-	ES0136469022	26.936,83	52.774,19			34.083,33	
		PART. FON FINECO GESTION FI	ES0138382033	52.975,73	35.666,23				
		PART. FON FINECO GESTION II FI	ES0164813034	51.445,72	55.288,74			32.514,87	
		PART. FON FINECO GESTION III FI	ES0139112009	19.672,92				18.557,05	
		PART. FON FINECO INVERSION FI	ES0137396000	25.148,15	138.951,41				
		PART. FON FINECO RENTA FIJA INT. FI -I-	ES0114592035	106.568,87					
		PART. FON FINECO RENTA FIJA PLUS FI	ES0162916037	90.229,08					
		PART. INVESCO S&P 500 UCITS ETF	IE00B3YCGJ38	20.088,18	170.271,24			81.309,30	
		PART. ISHARES CORE MSCI WORLD UCITS ETF	IE00B4L5Y983					63.960,85	
		PART. ISHARES MARKIT IBOX EU CBND	IE0032523478	52.929,92					
		PART. ISHARES MSCI EM ESG ENHANCED USA-A	IE00BHZP1239	5.397,59	65.556,98			10.795,17	
		PART. ISHARES MSCI JAPAN ESG ENH USD-D	IE00BHZP1346	4.465,10	65.296,39			14.615,16	
		PART. LYXOR ETF S&P 500	LU0496786574		184.888,15				
		PART. MULTIFONDO AMERICA FI -A-	ES0165092034					12.618,80	
		PART. MULTIFONDO EUROPA FI -A-	ES0138614039		11.234,83				
		PART. X-TR II USD CASH SWAP(EFF.RATE TR)	LU0321465469	36.916,40				66.449,52	
Total RENTA VARIABLE				521.773,21	872.160,20			346.886,16	
Total general				579.558,56	973.244,58			421.660,65	

OPINIÓN: las carteras informadas están compuestas por activos aptos que cumplen con la normativa vigente de EPSVs y con los documentos de política de inversión aprobados para cada plan de la EPSV. Se analizarán en detalle en el apartado B).

- 7) Respecto del análisis del número de socios y beneficiarios a la fecha de análisis acordada (24/05/2024), de los planes que se van a traspasar de Finecopension EPSV a Generali EPSV, en la pág. 14 del documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf”, se indica el desglose por cada plan a escindir:

Datos a 24/05/2024		
Denominación PPSI	Número de socios	Número de beneficiarios
PPSI Liberty Conservador	45	2
PPSI Liberty Equilibrado	28	0
PPSI Liberty Dinámico	46	0

Se ha procedido, a partir de la documentación aportada por la EPSV saliente, en el fichero: “20240524_Listado de socios y derechos consolidados.xlsm”, los números anteriores y se han verificado.

OPINIÓN: son coherentes los datos de socios por tipo de plan a escindir a 24 de mayo de 2024 en relación a los que existían a 31-12-2023 a partir de la información aportada.

- 8) Sendas asambleas de las EPSVs deberán cumplir con lo indicado en el artículo 51 de la Ley de EPSVs: *Artículo 51– Régimen de mayorías de la asamblea general:*
2.– Una vez constituida válidamente la asamblea, se exigirán mayorías de dos tercios de los votos emitidos para adoptar los acuerdos relativos a la modificación de estatutos y a la fusión, escisión y disolución de la entidad. El resto de los acuerdos se adoptarán por el voto válido favorable de la mitad más uno de los votos emitidos.

Así se recoge en el apartado 6 del documento de proyecto de escisión: “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopenion EPSV Individual_vf”, en la página 14:

6. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS DE ESCISIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE FINECOPENION EPSV INDIVIDUAL Y GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL EPSV

La escisión proyectada habrá de ser necesariamente aprobada por las Asambleas Generales de ambas entidades con mayoría de dos tercios, ajustándose estrictamente al contenido del presente proyecto de escisión parcial, con los requisitos y formalidades establecidos en la normativa aplicable y en los estatutos de cada Entidad.

OPINIÓN: para producirse la escisión se requiere regulatoriamente que ésta deberá ser aprobada por al menos dos tercios de los votos de las Asambleas de sendas EPSVs.

- 9) Respecto de la información a los socios del proceso de escisión, y para cumplir con lo indicado en el Reglamento de EPSVs, en concreto, con el artículo: *51.– Necesidad de mantener y transmitir por parte de las EPSV la información relativa a sus socios y beneficiarios*, se recoge en el apartado 7 del proyecto de escisión: “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopenion EPSV Individual_vf”, en la página 15:

7. PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN A FAVOR DE SOCIOS Y BENEFICIARIOS

Finecopension EPSV informará a todos sus socios y beneficiarios de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Socios de la Entidad y del presente proyecto de escisión, así como facilitará a Generali EPSV los estatutos de la Entidad y los reglamentos de cada uno de los planes traspasados.

Generali EPSV informará a todos sus socios y beneficiarios de los acuerdos tomados por la Asamblea General de Socios de la Entidad y del presente proyecto de escisión, así como pondrá a su disposición los nuevos estatutos y reglamentos adaptados a la nueva situación.

A fin de garantizar adecuadamente el derecho de información de los socios y beneficiarios de ambas EPSV, éstas, una vez celebradas las Asambleas Generales de ambas entidades, pondrán a disposición de dichos socios y beneficiarios en sus respectivas páginas web (página web del Grupo Fineco www.fineco.com y página web de la gestora Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros, respectivamente) una carta informativa sobre la escisión, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el derecho del que disponen los socios y beneficiarios a movilizar sus derechos económicos a otra EPSV en cualquier momento.

OPINIÓN: Las dos EPSVs indican que informará a todos sus socios y beneficiarios de los acuerdos tomados por sus respectivas Asambleas Generales de Socios de las Entidades y del proyecto de escisión.

- 10) Autorización administrativa: Con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable, la efectividad de los acuerdos de escisión a adoptar por la Asamblea de Finecopension EPSV, como entidad saliente de los planes, y Generali EPSV, como entidad entrante de los planes a escindir, estará sujeta a la preceptiva autorización administrativa por parte del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, u órgano administrativo competente, y a su consecuente inscripción en el Registro de EPSV de Euskadi.

En el documento de acuerdo de escisión parcial de Finecopension EPSV, “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf”, en el apartado 9. Autorización administrativa y fecha de eficacia de la escisión, se hace referencia al requisito anterior:

9. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FECHA DE EFICACIA DE LA ESCISIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en la normativa específicamente aplicable, la efectividad de los acuerdos de escisión a adoptar por la Asamblea de Finecopension EPSV y Generali EPSV estará sujeta a la preceptiva autorización administrativa por parte del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco, u órgano administrativo competente, y a su consecuente inscripción en el Registro de EPSV de Euskadi.

En todo caso, se propondrá al Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco que la escisión proyectada sea inscrita en el Registro de EPSV de Euskadi y adquiera plena eficacia desde el 1 de julio de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, la eficacia de la operación proyectada estará condicionada a que los órganos de gobierno de las EPSVs intervinientes en dicha operación, adopten los acuerdos necesarios para la formalización de dichas acciones.

OPINIÓN: Por lo tanto, y según lo anterior, la escisión deberá estar realizada completamente antes del 1 de julio de 2024.

B. Revisión de las carteras de inversión de los planes que se traspasan consistente en analizar que las carteras de inversión cumplan con la política de inversión de cada plan y que el agregado sume a fecha 24 de mayo de 2024, que es la fecha encargada de toma de efecto de este apartado de la revisión y que se toma como referencia por ser la fecha más cercana a la fecha de efecto de la escisión.

En primer lugar, se analiza el **PPSI Liberty Conservador**:

1. Documento de política de inversión del Plan extraído del documento proporcionado por la EPSV saliente: “2404_ANEXO al acta de la JG FINE 16042024_DPI_v1_firmada”:

7. DPI DEL PLAN DE PREVISION LIBERTY CONSERVADOR

La presente redacción de la DPI del Plan será de aplicación a partir del 16 de abril de 2024.

Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta

PPS LIBERTY CONSERVADOR invierte el 15% de su patrimonio en renta variable de las principales bolsas del mundo y el resto en títulos de renta fija y activos del mercado monetario denominados en euros.

Vocación del plan: PPS de RENTA FIJA MIXTA. Su cartera está integrada por activos de renta variable con un máximo del 30% y un mínimo de 0%.

Objetivo de rentabilidad esperada: consiste en obtener una rentabilidad similar a una cartera que invierta un 85% en el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR y el 15% en el índice MSCI All Countries ESG Focus.

Benchmark de rentabilidad: para realizar el seguimiento de la rentabilidad se utilizará:

- En un 85%, el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR.
- En un 15%, el índice MSCI All Countries ESG Focus.

7.1 Criterios de selección y distribución de las inversiones

La gestión de la cartera se rige según los criterios de diversificación, dispersión y congruencia siguientes:

- Inversiones aptas y límites de diversificación: los establecidos en el artículo 11 del Decreto 92/2007 de 29 de Mayo, que establece una inversión máxima del 5% en cada valor. No se puede adquirir más del 5% de los títulos en circulación de un mismo emisor.

Anexo VI al acta de la Junta de Gobierno de Finecopension EPSV Individual del 16.04.2024. DPI: Se revisa la DPI de todos los PPS

 Página 16

- **Renta Fija:** La mayoría de las inversiones de Renta Fija pública o privada contarán en el momento de su adquisición con un rating mínimo de BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's. Las emisiones con rating inferior a BBB+, BBB y BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's no superarán el 25% del activo del plan, porcentaje en el que no se incluyen las emisiones de deuda del Estado Español ni las de la CCAA del País Vasco. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Aunque puntualmente puede situarse a más largo plazo, la duración media de la cartera no superará los cinco años.
- **Inversión en IIC:** Está permitida su utilización siempre que se busque mejorar la eficacia de diversificación o de costes de inversión. Las participaciones de un mismo fondo no podrán superar el 20% del total del patrimonio.
- **Derivados:** Esta EPSV tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Este PPS no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.
- **Coefficiente de liquidez:** el saldo en cuentas bancarias y repos a plazo inferior a 3 meses no podrá ser inferior al 1% del patrimonio del fondo.

7.2 Riesgos inherentes a las inversiones

Perfil de riesgo asumido por el Plan: orientado a partícipes que busquen obtener una rentabilidad suficiente en el largo plazo, y dispongan del tiempo suficiente para que las fluctuaciones de los mercados no les inquieten. Su perfil de riesgo es MEDIO-BAJO ya que invierte sólo un 15% del patrimonio en mercados de renta variable que tienen una volatilidad elevada.

7.3 Control de los riesgos inherentes a las inversiones

Sistemas de control del riesgo de mercado:

- Riesgo Mercado Total: Se utilizará el método “Value at Risk (VaR)” para calcular el riesgo de mercado del total de la cartera. Se calculará trimestralmente utilizando un intervalo de confianza del 84%, es decir 1 sigma, para un período de un año. Esta información se comparará con trimestres anteriores y se explicarán las fluctuaciones significativas.
- Riesgo Mercado Renta Fija: Para medir el efecto de la variación del precio de los activos de renta fija que componen la cartera del Plan ante movimientos del mercado se utilizará la sensibilidad, en términos de duración modificada.
- Riesgo Contraparte: Se elaborará un informe de alerta siempre que se considere que la evaluación del riesgo de contraparte de un determinado activo ha empeorado, en base a informaciones negativas aparecidas en los medios de información, disminución de su rating o disminución inusual del precio de los activos emitidos.
- Renta Variable: cálculo diario de la exposición directa e indirecta a la renta variable, a través de todos los activos y contraste con sus límites absolutos (por vocación) y relativos a su benchmark.

Anexo VI al acta de la Junta de Gobierno de Finecopension EPSV Individual del 16.04.2024. DPI: Se revisa la DPI de todos los PPS

⤴ ⤵ Página 17

Límites de riesgo:

- Riesgo Mercado Total: Para el total de la cartera de inversión se establece un límite máximo de riesgo anual medido en términos de VaR del 6%.
- Riesgo Gestión activa Total: el límite máximo aceptado de Tracking Error respecto al benchmark es del 5% anual en base una sigma. Es decir, se permite que el gestor tome decisiones activas para intentar aportar valor al resultado del Plan, pero se evitará que la desviación sea superior al 5% en un año, para no poner en peligro los objetivos de rentabilidad.
- Límite específico a Renta Fija: la duración modificada o sensibilidad del conjunto de los valores de renta fija no debe exceder de 5, para no incrementar significativamente la volatilidad del fondo.
- Riesgo Contraparte: los explicitados en los criterios de selección.

a. A continuación, se analiza la cartera por tipo de activo extraída del fichero “20240524_Carteras PPSI_IRV” en relación a la política de inversión del plan:

Fecha Valoración	Descrip. Cartera	Concepto	ISIN	Nombre Activo	Descrip. Vocación	*NOMINAL	RIESGO RV	% RV a largo plazo
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0114592035	PART. FON FINECO RENTA FIJA INT. FI -I-	RENTA FIJA	106.568,87	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0136469022	PART. FINANCIALS CREDIT FUND FI -X-	RENTA FIJA	26.936,83	10.774,73	40%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0137396000	PART. FON FINECO INVERSION FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENTA VARIABLE)	25.148,15	15.088,89	60%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0138382033	PART. FON FINECO GESTION FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENTA FIJA)	52.975,73	10.595,15	20%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0139112009	PART. FON FINECO GESTION III FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENTA FIJA)	19.672,92	3.934,58	20%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0162916037	PART. FON FINECO RENTA FIJA PLUS FI	RENTA FIJA	90.229,08	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	ES0164813034	PART. FON FINECO GESTION II FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENTA FIJA)	51.445,72	10.289,14	20%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	IE008HZPJ239	PART. ISHARES MSCI EM ESG ENHANCED USA-A	RENTA VARIABLE	5.397,59	5.397,59	100%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	IE008HZPJ346	PART. ISHARES MSCI JAPAN ESG ENH USD-D	RENTA VARIABLE	4.465,10	4.465,10	100%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	IE00BJKQDQ92	PART. DB X-TRACKERS MSCI WORLD ETF (DR)	RENTA VARIABLE	28.998,72	28.998,72	100%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	IE0083YCGJ38	PART. INVESCO S&P 500 UCITS ETF	RENTA VARIABLE	20.088,18	20.088,18	100%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	IE0032523478	PART. ISHARES MARKIT IBOXX EU CBND	RENTA FIJA	52.929,92	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Cartera de Contado	LU0321465469	PART. X-TR II USD CASH SWAP(EFF.RATE TR)	RENTA FIJA	36.916,40	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Liquidiz en Euros	2000	CECABANK, S.A.	Tesorería	50.897,01	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY CONSERVADOR EPSV	Tesorería en Divisas	2000	CECABANK, S.A.	Tesorería	6.888,34	0,00	0%
PATRIMONIO A 24/05/2024						578.191,14	109.632,09	19%
								<i>Riesgo de RV</i>

Porcentaje de inversión en renta variable a 24-05-2024: **19%**

*Nominal: exposición a riesgo de mercado de cada posición.

Efectivo: valoración contable diaria de cada posición. En el caso de los derivados, esta valoración contable no refleja la exposición a riesgo de mercado de la posición que sí se refleja en el nominal.

OPINIÓN: la cartera de inversión de PPSI Liberty Conservador a 24 de mayo de 2024 está dentro del rango de inversión por tipo de activo establecido en el documento de política de inversión del plan y que es: como escenario central un 85% en renta fija y tesorería y 15% en renta variable, con una tolerancia de hasta un 30% como máximo en renta variable. El importe de la cartera de inversión a 24 de mayo de 2024 es coherente con la evolución de las inversiones asociadas a la política de inversión del plan en el periodo analizado desde 31-12-2023.

En segundo lugar, se analiza el **PPSI Liberty Dinámico:**

1. Documento de política de inversión del Plan extraído del documento proporcionado por la EPSV saliente: “2404_ANEXO al acta de la JG FINE 16042024_DPI_v1_firmada”:

5. DPI DEL PLAN DE PREVISION LIBERTY DINAMICO

La presente redacción de la DPI del Plan será de aplicación a partir del 16 de abril de 2024.

5.1 *Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Variable*

PPS LIBERTY DINÁMICO invierte el 90% de su patrimonio en renta variable de las principales bolsas del mundo y el resto en títulos de renta fija y activos del mercado monetario denominados en euros.

Vocación del plan: PPS de RENTA VARIABLE. Su cartera está integrada por activos de renta variable, con un mínimo del 75% y un máximo del 100%.

Objetivo de rentabilidad esperada: consiste en obtener una rentabilidad similar a una cartera que invierta un 10% en el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR y el 90% en el índice MSCI All Countries ESG Focus.

Benchmark de rentabilidad: para realizar el seguimiento de la rentabilidad se utilizará:

- En un 10%, el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR.
- En un 90%, el índice MSCI All Countries ESG Focus.

5.2 *Criterios de selección y distribución de las inversiones*

La gestión de la cartera se rige según los criterios de diversificación, dispersión y congruencia siguientes:

- Inversiones aptas y límites de diversificación: los establecidos en el artículo 11 del Decreto 92/2007 de 29 de Mayo, que establece una inversión máxima del 5% en cada valor. No se puede adquirir más del 5% de los títulos en circulación de un mismo emisor.
- Renta Fija: La mayoría de las inversiones de Renta Fija pública o privada contarán en el momento de su adquisición con un rating mínimo de BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's. Las emisiones con rating inferior a BBB+, BBB y BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's no superarán el 25% del activo del plan, porcentaje en el que no se incluyen las emisiones de deuda del Estado Español ni las de la CCAA del País Vasco. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá

en cuenta la calificación crediticia del emisor. Aunque puntualmente puede situarse a más largo plazo, la duración media de la cartera no superará los cinco años.

- Inversión en IIC: Está permitida su utilización siempre que se busque mejorar la eficacia de diversificación o de costes de inversión. Las participaciones de un mismo fondo no podrán superar el 20% del total del patrimonio.
- Derivados: Esta EPSV tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Este PPS no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.
- Coeficiente de liquidez: el saldo en cuentas bancarias y repos a plazo inferior a 3 meses no podrá ser inferior al 1% del patrimonio del fondo.

5.3 Riesgos inherentes a las inversiones

Perfil de riesgo asumido por el Plan: orientado a partícipes que busquen obtener una rentabilidad significativa en el largo plazo, y dispongan del tiempo suficiente para que las fluctuaciones de los mercados no les inquieten. Su perfil de riesgo es ALTO ya que invierte en forma significativa en el mercado de renta variable que tiene una volatilidad elevada.

5.4 Control de los riesgos inherentes a las inversiones

Sistemas de control del riesgo de mercado:

- Riesgo Mercado Total: se utilizará el método "Value at Risk (VaR)" para calcular el riesgo de mercado del total de la cartera. Se calculará trimestralmente utilizando un intervalo de confianza del 84%, es decir 1 sigma, para un periodo de un año. Esta información se comparará con trimestres anteriores y se explicarán las fluctuaciones significativas.
- Riesgo Mercado Renta Fija: para medir el efecto de la variación del precio de los activos de renta fija que componen la cartera del Plan ante movimientos del mercado se utilizará la sensibilidad, en términos de duración modificada.
- Riesgo Contraparte: Se elaborará un informe de alerta siempre que se considere que la evaluación del riesgo de contraparte de un determinado activo ha empeorado, en base a informaciones negativas aparecidas en los medios de información, disminución de su rating o disminución inusual del precio de los activos emitidos.
- Renta Variable: cálculo diario de la exposición directa e indirecta a la renta variable, a través de todos los activos y contraste con sus límites absolutos (por vocación) y relativos a su benchmark.

Límites de riesgo:

- Riesgo Mercado Total: Para el total de la cartera de inversión se establece un límite máximo de riesgo anual medido en términos de VaR del 20%.

6. DPI DEL PLAN DE PREVISION LIBERTY EQUILIBRADO

La presente redacción de la DPI del Plan será de aplicación a partir del 16 de abril de 2024.

Vocación del Plan y objetivo de gestión: Renta Variable Mixto.

PPS LIBERTY EQUILIBRADO invierte el 50% de su patrimonio en renta variable de las principales bolsas del mundo y el resto en títulos de renta fija y activos del mercado monetario denominados en euros.

Vocación del plan: PPS de RENTA VARIABLE MIXTA. Su cartera está integrada por activos de renta variable, con un mínimo del 30% y un máximo del 75%.

Objetivo de rentabilidad esperada: consiste en obtener una rentabilidad similar a una cartera que invierta un 50% en el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR y el 50% en el índice MSCI All Countries ESG Focus.

Benchmark de rentabilidad: para realizar el seguimiento de la rentabilidad se utilizará:

- En un 50%, el índice Bloomberg Barclays MSCI Euro Corporate 0-3 Sustainable SRI TR.
- En un 50%, el índice MSCI All Countries ESG Focus.

6.1 Criterios de selección y distribución de las inversiones

La gestión de la cartera se rige según los criterios de diversificación, dispersión y congruencia siguientes:

- Inversiones aptas y límites de diversificación: los establecidos en el artículo 11 del Decreto 92/2007 de 29 de Mayo, que establece una inversión máxima del 5% en cada valor. No se puede adquirir más del 5% de los títulos en circulación de un mismo emisor.
- Renta Fija: La mayoría de las inversiones de Renta Fija pública o privada contarán en el momento de su adquisición con un rating mínimo de BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's. Las emisiones con rating inferior a BBB+, BBB y BBB- por Standard & Poor's, o su equivalente por Fitch IBCA o Moody's no superarán el 25% del

Anexo VI al acta de la Junta de Gobierno de Finecopenion EPSV Individual del 16.04.2024. DPI: Se revisa la DPI de todos los PPS

1 . Página 14

activo del plan, porcentaje en el que no se incluyen las emisiones de deuda del Estado Español ni las de la CCAA del País Vasco. Si alguna emisión no ha sido calificada se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. Aunque puntualmente puede situarse a más largo plazo, la duración media de la cartera no superará los cinco años.

- Inversión en IIC: Está permitida su utilización siempre que se busque mejorar la eficacia de diversificación o de costes de inversión. Las participaciones de un mismo fondo no podrán superar el 20% del total del patrimonio.
- Derivados: Esta EPSV tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Asimismo, tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Este PPS no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.
- Coeficiente de liquidez: el saldo en cuentas bancarias y repos a plazo inferior a 3 meses no podrá ser inferior al 1% del patrimonio del fondo.

6.2 Riesgos inherentes a las inversiones

Perfil de riesgo asumido por el Plan: orientado a partícipes que busquen obtener una rentabilidad significativa en el largo plazo, y dispongan del tiempo suficiente para que las fluctuaciones de los mercados no les inquieten. Su perfil de riesgo es MEDIO-ALTO ya que invierte la mitad del patrimonio en mercados de renta variable que tienen una volatilidad elevada.

6.3 Control de los riesgos inherentes a las inversiones

Sistemas de control del riesgo de mercado:

- Riesgo Mercado Total: Se utilizará el método "Value at Risk (VaR)" para calcular el riesgo de mercado del total de la cartera. Se calculará trimestralmente utilizando un intervalo de confianza del 84%, es decir 1 sigma, para un período de un año. Esta información se comparará con trimestres anteriores y se explicaran las fluctuaciones significativas.
- Riesgo Mercado Renta Fija: Para medir el efecto de la variación del precio de los activos de renta fija que componen la cartera del Plan ante movimientos del mercado se utilizará la sensibilidad, en términos de duración modificada.
- Riesgo Contraparte: Se elaborará un informe de alerta siempre que se considere que la evaluación del riesgo de contraparte de un determinado activo ha empeorado, en base a informaciones negativas aparecidas en los medios de información, disminución de su rating o disminución inusual del precio de los activos emitidos.
- Renta Variable: cálculo diario de la exposición directa e indirecta a la renta variable, a través de todos los activos y contraste con sus límites absolutos (por vocación) y relativos a su benchmark.

Límites de riesgo:

- **Riesgo Mercado Total:** Para el total de la cartera de inversión se establece un límite máximo de riesgo anual medido en términos de VaR del 15%.
- **Riesgo Gestión activa Total:** el límite máximo aceptado de Tracking Error respecto al benchmark es del 5% anual en base una sigma. Es decir, se permite que el gestor tome decisiones activas para intentar aportar valor al resultado del Plan, pero se evitará que la desviación sea superior al 5% en un año, para no poner en peligro los objetivos de rentabilidad.
- **Límite específico a Renta Fija:** la duración modificada o sensibilidad del conjunto de los valores de renta fija no debe exceder de 5, para no incrementar significativamente la volatilidad del fondo.
- **Riesgo Contraparte:** los explicitados en los criterios de selección.

A continuación, se analiza la cartera por tipo de activo extraída del fichero “20240524_Carteras PPSI_IRV” con relación a la política de inversión del plan:

Fecha Valor	Descrip. Cartera	Concepto	ISIN	Nombre Activo	Descrip. Vocación	*NOMINAL	RIESGO RV	% RV a largo plazo
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Ventas de Opciones	DE000C6EXLQ0	PUT E-STOXX 50 VTO 21.06.2024 A 3900	RENDA VARIABLE	39.000,00	156,00	0,4%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	ES0136469022	PART. FINANCIALS CREDIT FUND FI -X-	RENDA FIJA	34.083,33	13.633,33	40%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	ES0139112009	PART. FON FINECO GESTION III FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENDA FIJA)	18.557,05	3.711,41	20%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	ES0164813034	PART. FON FINECO GESTION II FI	GESTIÓN PROGRAMADA (RENDA FIJA)	32.514,87	6.502,97	20%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	ES0165092034	PART. MULTIFONDO AMERICA FI -A-	RENDA VARIABLE	12.618,80	12.618,80	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	IE00BHZPJ239	PART. ISHARES MSCI EM ESG ENHANCED USA-A	RENDA VARIABLE	10.795,17	10.795,17	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	IE00BHZPJ346	PART. ISHARES MSCI JAPAN ESG ENH USD-D	RENDA VARIABLE	14.634,45	14.634,45	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	IE00BJOKDQ92	PART. DB X-TRACKERS MSCI WORLD ETF (DR)	RENDA VARIABLE	11.982,11	11.982,11	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	IE00B3YCGJ38	PART. INVESCO S&P 500 UCITS ETF	RENDA VARIABLE	81.309,30	81.309,30	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	IE00B4LSY983	PART. ISHARES CORE MSCI WORLD UCITS ETF	RENDA VARIABLE	63.960,85	63.960,85	100%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Cartera de Contado	LU0321465469	PART. X-TR II USD CASH SWAP(EFF.RATE TR)	RENDA FIJA	66.449,52	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Tesorería en Divisas	38	CACEIS BANK SPAIN	TESORERIA	0,00	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Liquidez en Euros	2000	CECABANK, S.A.	TESORERIA	60.148,04	0,00	0%
20240524	PLAN LIBERTY EQUILIBRADO EPSV	Tesorería en Divisas	2000	CECABANK, S.A.	TESORERIA	14.615,16	0,00	0%
PATRIMONIO A 24/05/2024						426.217,82	219.304,40	51% Riesgo de RV

Porcentaje de inversión en renta variable a 24-05-2024: 51%

*Nominal: exposición a riesgo de mercado de cada posición.

Efectivo: valoración contable diaria de cada posición. En el caso de los derivados, esta valoración contable no refleja la exposición a riesgo de mercado de la posición que sí se refleja en el nominal.


OPINIÓN: la cartera de inversión de PPSI Liberty Equilibrado a 24 de mayo de 2024 está dentro del rango de inversión por tipo de activo establecido en el documento de política de inversión del plan y que es: como escenario central un 50% en renta fija y tesorería y 50% en renta variable, con una tolerancia entre un 30% y un 75% en renta variable. El importe de la cartera de inversión a 24 de mayo de 2024 es coherente con la evolución de las inversiones asociadas a la política de inversión del plan en el periodo analizado desde 31-12-2023.

C. La revisión financiera de balances, patrimonios, número de socios, etc. de los planes que se traspasan, a cierre de 2023, sobre las auditorías contables existentes;

- 1) Comprobación de la existencia de las cuentas auditadas a cierre de 2023 de Finecopension EPSV, que incluyen la posición de cada uno de los tres planes de previsión social de Liberty en el archivo “CCAA Finecopension EPSV 2023_VDEF_20230425”:

Balance 31-12-2023 de la EPSV:

Foru Seilua
Timbre Foral



Bizkaia
Foru eskaintza
aplikazioa 2023
0,15 €
Hiztegiazko erabilgarritasuna
Guztira erabilgarritasuna

N 27006871 C

Finecopension, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual

Balance al 31 de diciembre de 2023
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas	2023	2022 (*)
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	7	7.118.055,71	10.357.842,07
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7 y 8	11.982,09	-
Derivados		11.982,09	-
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	7	58.190.311,95	53.487.413,25
Instrumentos de patrimonio		55.285.232,64	50.622.720,55
Valores representativos de deuda		2.905.079,31	2.864.692,70
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		-	-
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	7	545.660,40	797.380,38
Depósitos en entidades de crédito		18.562,93	5.470,16
Créditos por operaciones de la actividad de previsión social		-	595,62
Otros créditos:		527.097,47	791.314,60
Créditos con las Administraciones Públicas		115.593,58	184.720,29
Resto de créditos		411.503,89	606.594,31
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO		-	-
G. DERIVADOS DE COBERTURA		-	-
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	10.2	61.217,79	70.263,78
Provisión por operaciones de la actividad de previsión social		61.217,79	70.263,78
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	6	-	-
Inversiones Inmobiliarias		-	-
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE		-	-
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS		-	-
L. ACTIVOS FISCALES		-	-
M. OTROS ACTIVOS	7	55.984,25	50.776,59
Periodificaciones		55.984,25	50.776,59
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL ACTIVO		65.983.212,19	64.763.676,07

Las Notas 1 a 20, descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Foru Seilua
Timbre Foral



N 27006872 C

Finecopensión, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual

Balance al 31 de diciembre de 2023

(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	2023	2022 (*)
A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	7 y 8	9.803,23	42.997,16
B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR	11	274.124,41	290.468,49
Deudas por operaciones de la Actividad de Previsión Social		40.553,80	58.645,22
<i>Deudas con Socios</i>		40.553,80	58.645,22
Deudas con Entidades de Crédito		666,62	210,84
Otras Deudas:		232.903,99	231.612,43
<i>Deudas con Administraciones Públicas</i>		26.733,60	35.350,60
<i>Resto de deudas</i>		206.170,39	196.261,83
D. DERIVADOS DE COBERTURA		-	-
E. PROVISIONES TÉCNICAS		65.577.067,58	64.316.035,05
Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social		65.577.067,58	64.316.035,05
<i>Provisiones matemáticas</i>	10.2	61.217,79	70.263,78
<i>Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios</i>	10.1	65.515.849,79	64.245.771,27
F. PROVISIONES NO TÉCNICAS		-	-
G. RESTO DE PASIVOS		-	-
Pasivos por asimetrías contables		-	-
H. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA		-	-
TOTAL PASIVO		65.860.995,22	64.649.500,70
A. FONDOS PROPIOS	9	122.216,97	114.175,37
Fondo Mutua		50.050,61	50.050,61
Reservas		64.124,76	55.584,62
<i>Reserva legal</i>		64.124,76	55.584,62
<i>Reserva voluntaria</i>		-	-
Resultado del Ejercicio		8.041,60	8.540,14
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-	-
PATRIMONIO NETO		122.216,97	114.175,37
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		65.983.212,19	64.763.676,07

Las Notas 1 a 20, descritas en la memoria y los anexos adjuntos, forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

17. Estado de margen de solvencia

A continuación, se presenta el detalle del superávit en el margen de solvencia durante los ejercicios 2023 y 2022:

	2023	2022
Activos libres de todo compromiso	346.290,77	354.593,25
Tesorería asignada al fondo mutual	50.050,61	50.050,61
Total activos no afectos a cobertura de provisiones técnicas (Nota 7)	396.341,38	404.643,86
Débitos y otras partidas a pagar (Nota 11)	(274.124,41)	(290.468,49)
Fondo Mutual (Nota 9.1)	(50.050,61)	(50.050,61)
Cuantía mínima del margen de seguridad (Nota 9.2)	(65.515,84)	(56.215,04)
Superávit (Déficit) de margen de seguridad	6.650,52	7.909,72

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad presenta superávit en el margen de seguridad.

Desglose del patrimonio a 31-12-2023 por cada plan constituyente de la EPSV:

3.5.- Patrimonio (Provisiones Técnicas):

	2023	2022
PPS Finecopensión Plus	11.570.108,79	11.077.062,88
PPS Finecopensión Renta Fija	6.729.200,54	6.231.452,45
PPS Individual Finecopensión Mixto	45.204.074,09	45.065.170,67
PPS Liberty Conservador	602.104,69	633.749,67
PPS Liberty Dinámico	1.010.283,46	875.032,00
PPS Liberty Equilibrado	400.078,22	363.303,60
Total	65.515.849,79	64.245.771,27

Desglose de socios y beneficiarios a 31-12-2023 por cada plan de la EPSV:

2. Evolución de los diferentes planes integrados en Finecopensión, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual:

A continuación, desglosamos: evolución de socios, aportaciones y traslados, prestaciones traslados y rescates y movilizaciones:

3.1.- Socios ordinarios y beneficiarios:

	2023	2022
PPS Finecopensión Plus	243	264
PPS Finecopensión Renta Fija	109	112
PPS Individual Finecopensión Mixto	701	739
PPS Liberty Conservador	50	52
PPS Liberty Dinámico	49	54
PPS Liberty Equilibrado	28	29
Total	1.180	1.250

Y de las cuentas auditadas a cierre de 2023 de Generali EPSV en el archivo “CUENTAS ANUALES 2023 - GENERALI PREVISIÓN INDIVIDUAL, EPSV:

Balance de Generali EPSV a 31-12-2023:

GENERALI PREVISION INDIVIDUAL, Entidad Previsión Social Voluntaria

BALANCES al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Importes en euros)

A) ACTIVO	Notas	2023	2022
A.1.) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	971.414,49	2.515.913,52
A.3.) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		41.454.961,03	38.981.735,63
I. Instrumentos de patrimonio	5	9.803.405,92	8.253.338,59
II. Valores representativos de deuda	5	31.651.555,11	30.728.397,04
A.5.) Préstamos y partidas a cobrar		117.512,09	113.194,61
IX. Otros créditos	5	117.512,09	113.194,61
A.8.) Participación del reaseguro en las provisiones técnicas		21.072,71	28.721,50
IV. Otras provisiones técnicas		21.072,71	28.721,50
A.13.) Otros activos		298.293,38	264.056,31
III. Periodificaciones	5	298.293,38	264.056,31
TOTAL ACTIVO		42.863.253,70	41.903.621,57

A) PASIVO	Notas	2023	2022
A.3.) Débitos y partidas a pagar		183.202,90	80.083,49
IX. Otras deudas	5	183.202,90	80.083,49
A.5.) Provisiones técnicas		42.580.050,80	41.723.538,08
III. Provisión por operaciones de la actividad de previsión social	7	42.580.050,80	41.723.538,08
TOTAL PASIVO		42.763.253,70	41.803.621,57
B) PATRIMONIO NETO			
B.1.) Fondos Propios		100.000,00	100.000,00
I. Fondo Mutual	6	100.000,00	100.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO		100.000,00	100.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		42.863.253,70	41.903.621,57

A continuación se muestra el estado del margen de seguridad de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Activos	100.000,00	100.000,00
Fondo Mutual desembolsado	100.000,00	100.000,00
Margen de seguridad (0,125% de las provisiones matemáticas no reaseguradas)		
Provisiones matemáticas no reaseguradas	42.558.978,09	41.694.816,58
Margen de seguridad constituido (*)	42.558,98	36.482,96
Exceso / (defecto) margen de seguridad legal	57.441,02	63.517,04

(*) Constitución en una máximo de 10 años, a partir del ejercicio 2016, a razón de una décima parte cada año

- 2) Comprobación de la existencia de los balances de cada uno de los tres planes de previsión social individual de Liberty, a fecha 24 de mayo de 2024, proporcionados por Finecopension EPSV en el archivo: “240524_Balances PPSI_PCL_PEL_PDL”.

Siendo

PCL: PPSI Liberty Conservador

PDL: PPSI Liberty Dinámico

PEL: PPSI Liberty Equilibrado

ACTIVO a 24/05/2024:

BALANCES EPSVs FINECO (EUROS)	FINECOPENSIÓN EPSV		
	PCL	PDL	PEL
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	57.785,35	101.676,71	74.782,49
Caja	0,00	0,00	0,00
Cuenta Corriente_Eur	57.785,35	101.676,71	74.782,49
Adquisición Temporal Activos-Repos	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	0,00	0,00	0,00
i Derivados	0,00	0,00	0,00
Futuros	0,00	0,00	0,00
Opciones	0,00	0,00	0,00
C. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00	0,00	0,00
i Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
Participacion Fondos Inversion	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
Renta Variable	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
ii Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Renta Fija	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Cupón Devengado	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
D. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	521.773,21	872.160,20	346.886,16
i Instrumentos de patrimonio	521.773,21	872.160,20	346.886,16
Participacion Fondos Inversion	521.773,21	872.160,20	346.886,16
Coste	462.986,90	603.424,29	279.167,45
Valías	58.786,31	268.735,91	67.718,71
Renta Variable	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
ii Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Renta Fija	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Cupón Devengado	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	3.012,57	22.393,65	6.730,54
i Depósitos en entidades de crédito	155,00	206,68	274,07
Depósitos	155,00	206,68	274,07
Coste	0,00	0,00	0,00
Cupón Devengado	0,00	0,00	0,00
Valías	155,00	206,68	274,07
ii Créditos por operaciones de la actividad de previsión social	0,00	0,00	0,00
iii Otros créditos:	2.857,57	22.186,97	6.456,47
Créditos con las Administraciones Públicas	1.785,61	8.046,65	5.761,91
Resto de créditos	1.071,96	14.140,32	694,56
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00	0,00	0,00
Renta Fija	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Cupón Devengado	0,00	0,00	0,00
Valías	0,00	0,00	0,00
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	0,00	0,00	0,00
i Provisión por operaciones de la actividad de previsión social	0,00	0,00	0,00
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00	0,00
i Inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Amort. Acum	0,00	0,00	0,00
ii Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Amort. Acum	0,00	0,00	0,00
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE	0,00	0,00	0,00
Coste	0,00	0,00	0,00
Amort. Acum	0,00	0,00	0,00
M. OTROS ACTIVOS	279,39	245,84	91,21
i Periodificaciones	279,39	245,84	91,21
TOTAL ACTIVO	582.850,52	996.476,40	428.490,40

El importe de valor de la cartera de inversión de cada plan se obtiene del balance anterior sumando los conceptos:

- A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**
- B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR**
- D. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
- A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR**

CARTERA DE INVERSIÓN a 24/05/2024:

PCL	PDL	PEL
579.558,56	973.244,58	421.660,65

PASIVO Y PATRIMONIO NETO a 24/05/2024:

A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	0,00	-592,33	-8,00
i Derivados	0,00	-592,33	-8,00
Futuros	0,00	-592,33	0,00
Opciones	0,00	0,00	-8,00
C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR	-3.587,42	-3.551,34	-1.589,00
i Deudas con Entidades de Crédito	0,00	-309,63	0,00
ii Deudas por operaciones de la Actividad de Previsión Social	-1.250,00	0,00	0,00
Deudas con Socios	-1.250,00	0,00	0,00
iii Otras Deudas:	-2.337,42	-3.241,71	-1.589,00
Deudas con Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Resto de deudas	-2.337,42	-3.241,71	-1.589,00
E. PROVISIONES TÉCNICAS	-578.191,14	-991.263,20	-426.217,82
i Provisiones matemáticas	0,00	0,00	0,00
Directo	0,00	0,00	0,00
Reaseguro	0,00	0,00	0,00
ii Provisiones técnicas afectas a la previsión social de aportación definida cuando el riesgo de inversión lo asumen los socios	-578.191,14	-991.263,20	-426.217,82
F. RESTO DE PASIVOS	0,00	0,00	0,00
i Periodificaciones	0,00	0,00	0,00
ii Pasivos por asimetrías contables	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	-581.778,56	-995.406,87	-427.814,82
A. FONDOS PROPIOS	-1.071,96	-1.069,53	-675,58
i Fondo Mutual	0,00	0,00	0,00
ii Reservas	-1.042,84	-1.021,32	-655,15
Reserva legal	-1.042,84	-1.021,32	-655,15
Reserva voluntaria	0,00	0,00	0,00
iii Resultado del Ejercicio	-29,12	-48,21	-20,43
B. AJUSTES POR VALORACIÓN	0,00	0,00	0,00
i Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
ii Corrección de asimetrías contables	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO	-1.071,96	-1.069,53	-675,58

El apartado de Provisiones Técnicas de los balances anteriores es el que recoge la cifra de derechos económicos o patrimonio de cada plan a fecha de valoración (24 de mayo de 2024) y que coincide con el obtenido del fichero “20240524_VL y participaciones diario”

procedente de multiplicar el número de unidades de cuenta por el valor liquidativo tal y como también viene reflejado en el apartado 4. Análisis económico del documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf”, en la página 13:

Datos a 24/05/2024			
Denominación PPSI	Provisiones técnicas (€)	Participaciones	Valor Liquidativo
PPSI Liberty Conservador	578.191,14	74.663,44	7,74
PPSI Liberty Equilibrado	426.217,82	38.849,37	10,97
PPSI Liberty Dinámico	991.263,20	72.102,42	13,75

- 3) Comprobación de la parte del fondo mutual que corresponde movilizar desde la EPSV de origen hasta la EPSV de destino de los tres planes que se escinden.

El fondo mutual corresponde al socio promotor de la EPSV, en este caso, a Fineco SV, según se indica en los Estatutos de Finecopension EPSV, en el artículo 39:

CAPITULO V.- REGIMEN ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

Artículo 39.- Recursos Económicos de la Entidad

Los recursos económicos de la Entidad se hallan constituidos por:

- A) Las aportaciones iniciales del Socio Promotor al Fondo Mutual. Estas aportaciones le serán devueltas en caso de liquidación y extinción de la Entidad con arreglo a lo establecido en la normativa aplicable. Tal y como establece la normativa el Fondo Mutual estará constituido con una cuantía mínima de 50.000 euros.

El caso que nos ocupa, al escindirse los tres planes, quedaría su correspondiente fondo mutual en propiedad del socio promotor de la EPSV saliente.

D. Forma de realización del traspaso de patrimonio

Se pone de manifiesto que Generali EPSV, ha solicitado que la movilización de los derechos económicos de los tres planes de previsión social de Liberty, se haga en efectivo una vez que se proceda a la venta de los activos que componen la cartera asociada a cada plan de previsión. Así viene referido en el documento “240530_Proyecto Común Escisión Parcial Finecopension EPSV Individual_vf” en la página 13:

Generali EPSV ha solicitado a Finecopension EPSV que el traspaso del patrimonio de los planes a su EPSV se haga en efectivo, una vez liquidadas las posiciones en activos financieros.

Respecto de la solicitud de Generali EPSV de que la escisión se haga en efectivo, se estima que ese motivo no debería tener impacto material en el devenir del valor del patrimonio de cada plan, en cuanto a que la entidad gestora de la EPSV de destino ha de seguir la política de inversión ya prevista en el documento de política de inversión para cada uno de los planes escindidos, que se ha analizado anteriormente.

NOTA: la movilización efectiva de los derechos económicos de los tres planes de previsión social será posterior a la de realización de este Informe. Ésta se materializará el 1 de julio. La venta de los activos de cada plan no se revisa en este trabajo.

7. Conclusión

El objeto del Informe es facilitar que las Juntas de Gobierno de la EPSV de donde salen los tres planes de previsión social de Liberty, Finecopension EPSV, y la entrante, Generali EPSV, puedan realizar sendas elevaciones y, en su caso, aprobaciones, por sus respectivas Asambleas Generales y puedan cumplir con lo indicado, en especial, con el artículo 37.2 de la Ley de EPSVs referido a la escisión parcial.

Dadas las evidencias obtenidas, se concluye que, a fecha de realización de este Informe, de conformidad con lo establecido en el Decreto 203/2015, de 27 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria:

- i. Considero razonables las indicaciones que figuran en el Proyecto.
- ii. Teniendo en cuenta el objetivo del Proyecto y las características de las EPSVs, consideramos adecuado el método utilizado para determinar el patrimonio a 24 de mayo de 2024.
- iii. Es viable la escisión de los tres planes de previsión social individual de Liberty desde Finecopension EPSV a Generali EPSV, a falta de la ejecución final de la escisión prevista para ser realizada el día 1 de julio de 2024.

Esta conclusión debe interpretarse en el contexto del alcance del presente Informe, sin que de la misma pueda derivarse ninguna responsabilidad adicional a la relacionada con la razonabilidad de la escisión de los PPSI de Finecopension EPSV y su posterior integración en Generali EPSV.

Este Informe se elabora a los efectos previstos en los artículos 16 y 19 del Decreto 203/2015, de 27 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, de Entidades de Previsión Social Voluntaria y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

8. Independencia

El actuario firmante, manifiesta cumplir los requisitos de independencia establecidos en la Disposición Adicional Tercera del RD 304/2004, que son equivalentes en el ámbito estatal de la DGSFP a los requeridos por el Supervisor de EPSVs del Gobierno Vasco.

Y, para que conste, se firma el presente Informe de Experto Independiente en Madrid, a 4 de junio de 2024.



Fdo. Jesús Pérez Pérez

Actuario nº 2268 Colegiado en el Instituto Actuarios Españoles

Este Informe contiene información confidencial y privada, y con el propósito de uso exclusivo de Finecopension EPSV, del Gobierno Vasco y de Generali EPSV, y las opiniones que contiene, no pueden ser modificadas, vendidas o incluso proporcionadas, en su conjunto o en parte, a ninguna otra persona o entidad sin el previo consentimiento escrito del actuario realizador de la revisión.

Las informaciones utilizadas y contenidas aquí se obtienen de las propias entidades o de fuentes fidedignas. A pesar de que estas informaciones se suponen fidedignas, no se puede garantizar la exactitud de éstas y no se podrá aceptar ninguna responsabilidad, incluso por daños accidentales, por algún error, omisión o inexactitud de las informaciones relacionadas en este Informe o en documentación adicional.

- *La información a partir de la cual se ha elaborado el Informe ha sido proporcionada por el socio promotor de Finecopension EPSV y por la entidad gestora de Generali EPSV. El contenido de ésta no ha sido auditado por el autor de este Informe.*

